



DECRETO ALCALDICIO N° 3112

APRUEBA CANCELACION ART. 42 DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL.

REQUINOA,

27 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El artículo 42 de la Ley N° 21.526, de 28 de diciembre de 2022, establece que durante el año 2023 se otorgará un bono mensual, de cargo fiscal, al personal afecto al inciso primero del artículo 1 de la citada Ley, cuya remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a \$647.634 y que se desempeñen por una jornada completa.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir a Educación los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales en el mes de Octubre por el monto de \$967.912 correspondiente al art. 42 del mes de Septiembre 2023 para los funcionarios del departamento de Educación, además autorización para cancelar la diferencia de \$18.000 que por error involuntario en el decreto Alcaldicio n°2658/11.10.2023 se digito con \$924.127 debiendo ser \$942.127.

Por lo tanto se girara el monto de \$967.912 correspondiente al mes de septiembre, más la diferencia de \$18.000 correspondiente al mes de agosto haciendo un total a transferir de \$985.912.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-05-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN'.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE